

salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el código de salud; Dichos medidas y acciones una vez publicados para el conocimiento de la ciudadanía en general seion de estricto cumplimiento. séptimo: ORDENAR a la alcaldesa Municipal que de manera inmediata, proceda a informar al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la comisión Permanente de Contingencias (COPECO), las razones que motivaron a la Declaratoria De Emergencia así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). octavo: ORDENAR a la Secretaría municipal que emita la certificación del acta a la alcaldesa municipal para su publicación y comunicación a las autoridades civiles y militares para que acaten y colaboren y asistan en el cumplimiento de dichas disposiciones. 4º No habiendo mas de que tratar se dió por cerrada la reunión firmando para constancia.

[Handwritten signatures]
 Anue

[Handwritten signature]  *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

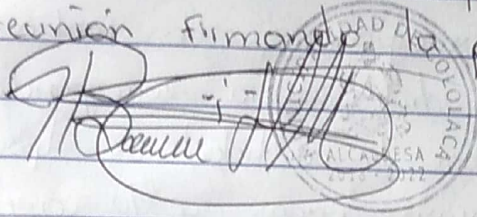
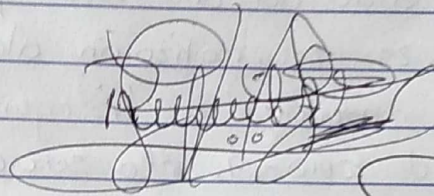
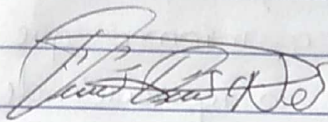
Acta # 09-2020
 Sesión extraordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal de Cololaca Lempira el día miércoles 18 de marzo del año 2020; Presidida por la señora alcaldesa municipal doña

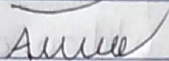
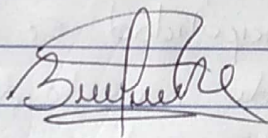
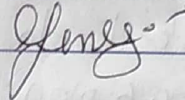
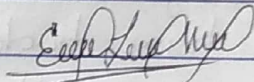
Bernardina Henríquez Márquez, con asistencia del señor vicealcalde Oscar Orlando Natarén y los señores regidores: Berta Lidia Melgar, Rafael Antonio Vázquez, Eva López Mejía, José Arnau Rivera Yeny Liseth Melgar y Keysi Baref Herrera por tanto la Secretaría da fe; - 1º La señora alcaldesa dió la bienvenida a los presentes. 2º Habiendo realizado la comprobación del quorum, la señora alcaldesa declaró por abierta la reunión y dió a conocer la agenda a desarrollar. 3º Punto único a Tratar Emergencia Nacional para tomar medidas de prevención y atención frente a la pandemia mundial COVID-19. - En el marco de Emergencia Nacional ante la propagación del COVID-19; la honorable Corporación municipal del municipio de Cololoca departamento de Lempira ACUERDAN Y COMUNICAN a la población en general las decisiones tomadas

Primero: Se ha confirmado el incremento de casos positivos de COVID-19 en nuestro territorio nacional y con el objetivo de salvaguardar la salud de nuestra población se toma la determinación de cerrar entradas y salidas de este municipio de Cololoca Lempira a partir del día Jueves 19 de marzo a partir de las 6: am a 8:00 pm y con vigencia hasta el domingo 22 de marzo 8:00 pm - quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el gobierno de la república en el (PCM21-2020). **Segundo:** Quedan exceptos de la disposición anterior el transporte de combustibles, productos agrícolas, alimentos, transporte de personal de salud (ambulancias) Productos médicos, transporte de seguridad y de emergencia distribuidores de agua con un máximo de dos personas por unidad

Tercero: Recomendamos a la población seguir las medidas de prevención mínimas de bioseguridad establecidas por la Secretaría de Salud a efecto de evitar más contagios y exhortamos a la ciudadanía a cumplir con esta disposición declarada en el Marco de la Alerta Roja y la Emergencia Nacional Sanitaria por COVID-19 emitida por COPECO a través de SINAGER. La Honorable Corporación Municipal del municipio de Cololoca departamento de Lempira reitera su compromiso y dispo-

sición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares; El no cumplimiento de la presente en cuanto al horario establecido en el municipio de 6:00 am a 8:00 pm dará lugar a la retención transitoria del conductor y del vehículo por las autoridades competentes a fin de ser puestos a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para la aplicación de la sanción correspondiente de justicia en base a la ley de Policía y Convivencia Social. No habiendo más de que tratar se dió por cerrada la reunión firmando la presente para constancia.

Acto # 10-2020

Sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololaca Departamento de Oaxaca, hoy día lunes 23 de marzo del año 2020; Presidida por la Señora alcaldesa municipal doña Bernardino Henríquez Márquez con asistencia del señor vice-alcalde Oscar Orlando Narién y los señores regidores: Rerto Lidio Melgar, Rafael Antonio Vázquez, Eva López Mejía, José Arnau Rivera, Yeny Liseth Melgar y Keysi Boret Herrera, por tanto la Secretaría da Fe. 1ª La Señora alcaldesa dió la bienvenida a los presentes. 2ª Habiendo realizado la comprobación del quorum la señora alcaldesa declaró por abierta la